



# Y avalan límite al amparo

CLAUDIA SALAZAR

La Comisión de Justicia aprobó la reforma a la Ley de Amparo sin hacer modificación alguna a la minuta enviada por el Senado.

El dictamen fue publicado ayer en primera lectura en la Gaceta Parlamentaria y se pondrá hoy a discusión del pleno.

La reforma a la Ley de Amparo, que impide a jueces otorgar amparos con efectos generales y anula su facultad de otorgar suspensiones en casos excepcionales, fue aprobada con 19 votos a favor del bloque de Morena, PT y PVEM y 14 en contra de PAN, PRI, PRD y MC.

En la Comisión de Justicia se ignoró a organizaciones civiles, como una petición de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados que alertó de los efectos de la reforma y pidió una parla-

mento abierto para analizar la minuta.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo, dijo que la propuesta obedece a la reforma judicial que Morena quiere impulsar y que refleja que hay dos visiones de País sobre la aplicación de la justicia.

“Los derechos de las personas están intocados, la propuesta es que los jueces no tomen atribuciones de la Suprema Corte de suspender ley con efectos generales una norma general”, indicó.

## ALERTA IP

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) advirtió que los cambios a la Ley de Amparo son riesgosos pues limita las suspensiones con efectos generales de leyes, por ello hicieron un llamado a los legisladores a no aprobar la reforma.